



Resolución Jefatural No. 202-2015-AGN/J  
Lima, 24 AGO 2015

VISTO, el Informe N° 277-2015-AGN/OGAJ de fecha 11 de agosto del 2015 emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 140-2012-AGN/J de fecha 26 de abril del 2012 se designa a la Lic. Lidia Ventura Contreras; Directora de la Oficina de Abastecimiento; como responsable de remitir las ofertas de empleo del Archivo General de la Nación al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme lo establecido por la Ley N° 27736 – Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27736 – Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, dispone que el Instituto de Radio y Televisión del Perú; mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7; programará en horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, se dictan las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, precisa que todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, estando excluidas de esta obligación de concursar y remitir la oferta, los puestos clasificados como de confianza conforme las reglas de la normatividad laboral pública vigente; para ello deben designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad debiendo publicarse dicha designación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, establece que "el sistema administrativo de gestión de recursos humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del Servicio Civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades públicas en la gestión de los recursos humanos. El sistema está integrado por: a) La Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), b) Las oficinas de recursos humanos de las entidades o las que hagan sus veces y c) El Tribunal del Servicio Civil".

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento General de la Ley N° 30057, establece que cada Entidad contará con una Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces y estas a su vez mantienen vínculos funcionales con SERVIR, en tanto son parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y son las responsables de gestionar el servicio civil en la entidad.

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces".



Que, la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación como órgano integrante del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos es la encargada de remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan provisto concursar.

Estando al **Informe N° 277-2015-AGN/OGAJ**;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27736 Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR; la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO**; a partir de la fecha; la **Resolución Jefatural N° 140-2012-AGN/J**; de fecha 26 de abril del 2012; que designa a la **Lic. Lidia Ventura Contreras** como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad al **Programa Red Cil Proempleo** del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Oficina de Administración Documentaria notifique la presente Resolución a la interesada y comunique a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Oficina Técnica Administrativa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

**LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA-MINAYA**  
Jefe Institucional